DECRETO N° 033/2023

VISTO:

El Decreto N° 110/13 de fecha 30 de diciembre de 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 110/13 se designó para ocupar el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas de la localidad de Alcira Gigena a la Abogada ANA VIRGINIA BEVILACQUA, D.N.I. N° 33.233.192 (Artículo 1°) y se fijó su remuneración mensual (Artículo 2°)

Que el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce la necesidad de realizar una actualización en las remuneraciones de los Agentes Municipales, con el objeto de morigerar de algún modo el flagelo de la inflación que se ha instalado en nuestra economía en los últimos años.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA GIGENA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 110/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO 2°:** FIJAR la remuneración mensual del Juez Administrativo Municipal de Faltas en la suma de pesos sesenta y seis mil ($66.000) mensuales, a pagar desde el mes de enero de 2023."*

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA GIGENA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)